

# LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

## SESIONES MUNICIPALES

### Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1933

Empieza a las 19 horas y 25 minutos, preside el primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don Millán Aliácar García, y asisten los concejales señores González Benito, Natal Bonilla y Ortiz Delgado.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento una solicitud de don Longino Painos, pidiendo autorización para abrir un hueco de portada en la fachada Oeste en la casa número 1, duplicado, de la calle de 29 de Agosto, con arreglo al croquis que acompaña.

Leída una solicitud de don Ruperto Hidalgo García, en petición de que le sean cedidas en arrendamiento, por el precio que la Corporación señale, las habitaciones que pertenecen al Ayuntamiento en el campanario de la ermita del Castañar, para utilizarlas durante los meses de Julio y Agosto del corriente año, se acuerda autorizar plenamente a la comisión de Hacienda para que verifique el arriendo solicitado, previo el correspondiente informe.

Se aprueba el informe que la comisión de Gobernación, ha emitido a la solicitud de don Gregorio D. Torrenteras, concediéndole la cantidad de 50 pesetas, en concepto de auxilio para subvenir a los gastos de un folleto que ha dedicado a nuestra ciudad.

Son aprobados también los informes que la comisión de Fomento ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don José Martín Izquierdo, autorizándole para abrir una ventana de las dimensiones que se expresan en la casa número 44 de la calle de la Libertad, en la fachada que mira a la calle de la Nogalera, con sujeción a las condiciones que se determinan; y

Otro a la de doña Adriana Sánchez Higuera, viuda de Pamo, a quien asimismo se autoriza para el arreglo de un balcón y fachada de su casa, situada en la calle de Flamencos, número 13, con arreglo a las condiciones que se hacen constar.

Acto seguido se da cuenta de la orden del excelentísimo señor subsecretario de Instrucción Pública, fecha 28 de Abril último, publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 22 del actual, por virtud de la cual se concede a este Ayuntamiento la subvención de tres mil pesetas para organizar en el presente año una Colonia Escolar.

La Corporación se da por enterada y autoriza plenamente a la comisión de Gobernación para que organice

dicha Colonia en las condiciones que considere más beneficiosas.

### Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 1 de Junio de 1933

Da principio a las 19 horas y 50 minutos, preside el señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, don Millán Aliácar García y asisten los concejales señores González Benito, Garrido Muñoz, Natal Bonilla, Ortiz Delgado y García Oviedo.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Acto seguido, se da lectura de la liquidación y cuenta general del primer presupuesto extraordinario, aprobado en 9 de Diciembre de 1931, para obras de reforma en la Escuela Industrial y Hospital para la instalación de un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, cuyos ingresos y gastos liquidados, se cifran en 56.900 pesetas.

También se da lectura de la liquidación y cuenta general del segundo presupuesto extraordinario, aprobado en 17 de Junio de 1932, para gastos de festejos el 14 de Abril del mismo año y ampliación de obra y adquisición de mobiliario y material para el Instituto de Segunda Enseñanza, cuyos ingresos y gastos liquidados, se elevan a la cantidad de 20.944'76 pesetas.

La Corporación, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 579 del Estatuto Municipal, acuerda por unanimidad que estos documentos sean expuestos al público por plazo de quince días, a fin de que por los habitantes en el término municipal puedan ser formulados los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento una solicitud de los vecinos don Moisés, don Manuel y don Antonio Alvarez Monteserín, en la que interesan se eviten los perjuicios graves que se les causa, con motivo de la construcción de un trozo de carretera en el Camino Viejo de Candelario, por las razones que alegan.

Es aprobado el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de don Longino Painos, a quien se autoriza para abrir un hueco de portada en la fachada Oeste de la casa número 1, duplicado, de la calle de 29 de Agosto, con arreglo al croquis que acompaña y condiciones que se establecen.

Inmediatamente, se da lectura de

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente hace constar que en la sesión próxima dará cuenta del resultado de la constitución de la importante Sociedad la T. H. E. S. A., viéndose obligado a demorar este conocimiento a causa de la escasez de concejales presentes en esta sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

un oficio fechado en 24 de Mayo finado del señor consejero-delegado de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, al que acompaña la tercera liquidación parcial de las obras de alcantarillado y red de distribución de aguas de esta ciudad, de las que es contratista don Agustín Elizalde del Río, por un importe total de *cuarenta y cinco mil setecientos noventa y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos*.

La Corporación la aprueba por unanimidad y acuerda se dé cuenta de este acuerdo a expresada Caja, para que por la misma pueda llevarse a efecto el pago del importe de esta liquidación.

Después, se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Primera Enseñanza, comunicando haberse concedido a este Ayuntamiento, con destino a la Escuela graduada de niñas del Salvador de nuestra ciudad, cuatro mesas de cuatro plazas y otras cuatro mesas de seis plazas y cuarenta sillas.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad a propuesta del señor Garrido, se haga constar en acta el reconocimiento del Municipio hacia el subsecretario de Instrucción Pública señor Barnés por esta concesión, acuerdo que se hace extensivo por la subvención de 3.000 pesetas concedidas para el establecimiento de una Colonia Escolar, de la que se dió cuenta al Ayuntamiento en la sesión última.

Acto continuo, el señor Alcalde, según prometiera en la sesión pasada, informa a S. E. de que el día 22 de Mayo finado, se constituyó en esta Sala Capitular y bajo su presidencia la importante Sociedad la T. H. E. S. A., que ha de dar una vida próspera a nuestra ciudad, aprobándose en este mismo acto los Estatutos por que aquélla ha de regirse. Añade, que también fué nombrado el primer Consejo de Administración y que en la primera reunión celebrada por dicho Consejo en ese día, se tomó el importante acuerdo de aumentar las personas que le forman, en un veinte por ciento, las cantidades que tenían suscritas, de todo lo cual se hizo eco con extensión la prensa local y de la provincia.

Termina exponiendo, que como en

la Asamblea de los accionistas convocada para estos fines, se propusiera por don Victorino Vizoso que el Ayuntamiento acordara hacer constar en acta un voto de gracias para la Comisión Gestora que ha llevado los trabajos preliminares, cumpliendo con lo acordado, sometta al Ayuntamiento esta propuesta.

El señor Garrido hace uso de la palabra y manifiesta que llevó un verdadero disgusto, por no haber podido asistir, como eran sus deseos, al acto a que se ha referido el señor Alcalde, a causa de una indisposición, por lo que dirigió una carta a la Presidencia excusando su asistencia. Sigue manifestando, que por su parte está conforme con que se exprese el reconocimiento del Ayuntamiento hacia las personas que formaron dicha Comisión Gestora, excepto a las que a la vez pertenecen al Ayuntamiento. Evoca la memorable fecha de 15 de Julio del año pasado, en que el Ayuntamiento conoció de un escrito que presentó el dicente, de don Francisco Vives, presidente de la Asociación de Almacenistas de Pañería y Forrería de España, y a virtud del cual se convocó por el señor Alcalde para el día siguiente a la Cámara de Comercio y presidente de la Unión Textil. Concluye expresando, que en esa fecha se dió la pauta de lo que hace unos días ha tenido una realidad y que se ha de traducir en la prosperidad y bienestar de nuestro querido pueblo, de lo que se congratula.

La Corporación, en su vista, acuerda por unanimidad se haga constar en acta un efusivo voto de gracias hacia los señores que han formado la Comisión Gestora de referencia, por su meritoria y acertada actuación, excluyéndose a las personas que a la vez formaban parte del Ayuntamiento, ya que éstas no han hecho más que cumplir con los deberes que el cargo les impone.

A continuación, el señor Garrido da cuenta de que haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Mayo próximo pasado, ha celebrado varias reuniones con la Comisión que entiende en el asunto de la construcción del camino o ramal de enlace desde la carretera de circunvalación, pasando por el Cerradillo, para desembocar en la calle de Rodríguez Vidal, pudiendo afirmarse que han sido resueltas cuantas dificultades se oponían para su realización.

En este sentido, expone que las expropiaciones del proyectado camino, han sido resueltas en la forma siguiente:

A doña Amalia Zúñiga y doña María Galindo, dueñas de la «Doble Eléctrica», autorización para construir la caseta de transformación que por razón de dicho camino, tiene que desaparecer en el vértice izquierdo del mismo, apoyando sobre la muralla y cuya obra representa un gasto de consideración.

Don José Teixidor y don Inocencio



Aguilar, gratuitamente dejándoles los cierres de sus fincas en las mismas condiciones que hoy lo están.

Los Salesianos y en su nombre la S. A. El Progreso Urbano, con la permuta de un solar de unos nueve metros cuadrados aproximadamente, que al final de la calle del Duque e inservible tiene el Ayuntamiento, lindante con el solar que ceden.

Don Antonio Hernández, por permuta con el sobrante del solar que servía de entrada a su finca y de paso para otro huerto que también se le ocupa.

Propone y así se acuerda por una

nimidad, que a unos y a otros, se les comunique el reconocimiento de la Corporación, por las facilidades que han dado para el desarrollo del proyecto y ejecución de una obra que durante muchos años ha sido ansiada y que tantos beneficios ha de reportar a la población y muy especialmente a la parte de Santa María y Plaza Mayor.

Prosigue exponiendo el señor Garrido, que en esta situación, procede que para que comiencen estas obras en un plazo breve y pueda darse en ellas ocupación a obreros parados, debe anunciarse concurso para su

ejecución, por plazo de cinco días.

También interesa que simultáneamente a esto, el Ayuntamiento ingrese en arcas provinciales el treinta por ciento de la subvención concedida para estos fines, con el fin de que nos pueda ser satisfecho su importe, con el cual, unido a las aportaciones que han hecho los propietarios e industriales interesados con la construcción y las que le consta harán otros que faltan, obtendremos la cantidad necesaria para cubrir el presupuesto de estas obras.

(Continuará)

## Tejidos e Hilados de Estambre S.-A. Béjar

### Señores accionistas

	Pesetas
Suma anterior.....	1.895.500
D. Camilo Gimeno Navas y señora, viajante, (2. <sup>a</sup> petición) Zaragoza.....	2.000
D. José Barrientos Crego, viajante, Béjar.....	500
D. Alfredo Fernández de Troconir, Gran Hotel, Salamanca.....	500
D. <sup>a</sup> Natalia Medina Agero, Madrid.....	2.000
D. <sup>a</sup> Elena Medina Agero, Madrid.....	2.000
D. Evaristo Curto Sánchez, propietario, (Corchito), Béjar.....	500
D. Vicente Sánchez Martín, propietario, (Corchito), Béjar.....	500
D. Indalecio Barrientos Crego, Béjar.....	500
D. José Hernández Martín, confitero, Béjar.....	500
D. José Juan García, profesor, Salamanca.....	2.500
D. Emilio Bernal Manzano, Colón (Panamá).....	500
D. <sup>a</sup> Dolores Sánchez Rodríguez y D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Quintana, Béjar	2.000
D. Agustín Coturruelo Pon, Madrid.....	1.000
D. Domingo Mendizábal Fernández, Madrid....	5.000
D. Santiago Gallego Rodríguez, Madrid.....	500
D. Joaquín Arribas Gallego, Madrid.....	1.000
D. Nicanor Real Fernández, Madrid.....	2.000
D. R. C. M., Madrid.....	10.000

### AUMENTOS

D. Andrés Romanillos, Madrid.....	25.000
D. Cipriano Rodríguez Arias, Béjar.....	24.000
D. Francisco Vives, Madrid	15.000
D. Cecilio Gómez Rodríguez, Madrid.....	12.500
D. Leandro Cascón, Fuentes de Béjar.....	10.000
D. <sup>a</sup> Amalia Zúñiga y sus hijos D. José y D. Anselmo, Béjar.....	10.000
D. Eduardo Díaz Aparicio, Béjar.....	5.000
D. Rafael Díaz Aparicio, Béjar.....	5.000
D. Mateo Rodríguez Gómez, Béjar.....	5.000
D. Emilio Pérez Galindo, Béjar.....	1.000
D. Pedro Alvarez Osuna, Madrid.....	1.000
Sr. Hijo de F. Muñoz, Béjar.....	6.000
Hasta el 2 de junio.	2.048.500

\*\*

La petición de acciones debe dirigirse al señor presidente del Consejo de Administración, en Béjar; o en Madrid, calle Mayor, 82, 1.<sup>o</sup>

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.

# Edictos de la Alcaldía

El señor Alcalde accidental de esta ciudad

**HACE SABER:** Que el día 12 del próximo mes de Junio, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta por pujas a la llana, para el arrendamiento de la Plaza de Toros del Castañar, bajo el tipo y condiciones que se estipulan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Béjar 26 de Mayo de 1933.

MILLAN ALIACAR.

\*\*

Don Millán Aliácar García, Alcalde accidental de la ciudad de Béjar

**HACE SABER:** A los contribuyentes por los arbitrios sobre balcones, miradores, canalones, anuncios, muestras y escaparates que aún no hayan retirado sus recibos de la Administración municipal, que pueden hacerlo sin recargo alguno hasta el día 15 de los corrientes. Transcurrida esta única prórroga pasarán al agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que los haga efectivos por la vía de apremio.

Dado en Béjar a 1.<sup>o</sup> de Junio de 1933.

MILLAN ALIACAR.

\*\*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 27 del actual, aparece publicado el siguiente:

«Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, impuesta como consecuencia de la demolición de una casa y corral accesorio para dar más amplitud al camino de circunvalación al final de la calle de 29 de Agosto, de esta ciudad.

Hoja de aprecio de la única casa y corral señalada en la relación que precede con el número 1 y único.

Don Domingo Muñoz Parra, Perito titular aparejador de obras,

nombrado en representación de dicho Ayuntamiento.

Certifico: Que a don Jesús de la Rica Hernández y don Félix Díaz Agero y Hermanos, ausentes, con motivo de la expropiación de utilidad pública arriba expresada, se les ocupa una parcela de terreno de cuarenta metros y noventa y cinco centímetros cuadrados y una casa de ciento veinticuatro metros y veinticinco centímetros cúbicos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número de orden, único.

Sus linderos son:

Norte, casa de Cándido Guinaldo Viejo; Sur, Carretera de Circunvalación; Oeste, id. id.; Este, con calle de 29 de Agosto.

El producto en renta, según contrato, no se conoce.

La contribución que por la totalidad de esta finca se paga es de noventa y siete céntimos.

El líquido imponible que representa es de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La expropiación interesa, como antes se dice, a una casa y un corral accesorio.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse así como de la casa como cuanto la Ley y Reglamento previene que debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento de afección, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición de mencionada casa y corral la cantidad de cuatrocientas veintiseis pesetas y once céntimos.

Béjar, 19 de Mayo de 1933.—Domingo M. Parra.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde accidental, Millán Aliácar. Rubricados.

Como se trata de interesados que no residen en la localidad, desconociéndose sus domicilios, incluso el último, se les hace saber por medio del presente y de acuerdo con lo que previene el art. 109 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, la obligación que tienen de contestar en el término de quince

días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta consignada en citada hoja de aprecio, a los efectos legales; significándoles también, de conformidad a lo que se establece en el art. 111 de dicho Reglamento, que, en caso de rehusarla, quedan obligados a presentar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, otra hoja de tasación firmada por su Perito, en la que razonen los motivos de su disconformidad y declaren los requisitos y circunstancias que les impone este precepto legal.

Dado en Béjar a 20 de Mayo de 1933.—El Alcalde accidental, Millán Aliácar.»

Lo que se inserta en esta HOJA OFICIAL para que surta los debidos efectos.

Dado en Béjar a 1.<sup>o</sup> de Junio de 1933.—El Alcalde accidental, MILLAN ALIACAR.

\*\*

Don Millán Aliácar García, Alcalde accidental de la ciudad de Béjar

**HACE SABER:** Que las liquidaciones y cuentas generales de los Presupuestos extraordinarios, aprobados en 9 de Diciembre de 1931 y 17 de Junio de 1932, para obras de reforma en la Escuela Industrial y Hospital, para la instalación de un Instituto de Segunda Enseñanza y para gastos de festejos el 14 de Abril del último año y ampliación de obras y adquisición de moblaje y material para dicho Instituto, cuyos ingresos y gastos liquidados se cifran respectivamente en 56.900 pesetas y 20.944'76 pesetas, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 579 del Estatuto municipal, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», a fin de que por los habitantes en el término municipal, puedan ser formulados los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Dado en Béjar a 2 de Junio de 1933.

MILLAN ALIACAR.